

**Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes, Garantías y
Pedagogía de la Reconciliación (CIEDDHH)**

Acta No. 3 de 2024

Sesión Ordinaria

Fecha: 22 de agosto de 2024

Hora: 2:00 p.m. - 4:00 p.m.

Lugar: Secretaría Distrital de Educación

Asistentes a la sesión:

Entidades en pleno derecho:

Entidad	Nombres y Apellidos	Cargo
Secretaría Distrital de Gobierno	Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos
	Jhonatan Jaramillo	Contratista Observatorio de Conflictividad Social
	Julián Carvajal	Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia
	María Angélica Barón	Contratista para la Subdirección de Libertad Religiosa
Secretaría de Educación del Distrito	Carlos Iván García	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Miguel García	Contratista Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Carlos Otálora	Contratista Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Adriana Ortiz	Contratista Oficina de Convivencia Escolar
Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	N/A	-
Secretaría Distrital de Salud	Cristina Pedraza	Gestora Territorial y Poblacional en el Distrito en materia de DDHH, Paz y Reconciliación y el SRPA.

Entidad	Nombres y Apellidos	Cargo
Secretaría Distrital de Integración Social	N/A	
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Carolina Pulido Cruz	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	N/A	
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)	Liliana Torres Luna	Asesora Dirección
Veeduría Distrital	John Jairo Chaparro	Contratista
Personería de Bogotá	Adriana Arcila	Asesora
Defensoría del Pueblo	N/A	

Entidades invitadas

Entidad	Nombres y Apellidos	Cargo
Secretaría Distrital de la Mujer	María del Carmen Morales	Profesional especializada
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Paula Peña	Líder Psicosocial
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Eddy Rojas	Líder Pedagógico
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana
Policía Metropolitana de Bogotá	Williams Zea	Patrullero en DDHH
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Alexandra Loaiza	Consejera

Agenda del día:

1. Presentar al Comité la Estrategia de la Oficina de Convivencia Escolar (OCE) para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas.
2. Presentar al Comité los avances logrados frente al Observatorio de Educación en Derechos Humanos.
3. Presentar los avances para el evento sobre la garantía y ejercicio del derecho a libertad religiosa y de conciencia en instituciones educativas oficiales, dirigido a rectores.

Se hace llamado a las entidades por parte del Secretaría Técnica, y al no contar con el quórum se declara la sesión informativa. Sin embargo, se llevará a cabo la agenda propuesta del Comité.

1. Presentación al Comité de la estrategia de la Oficina de Convivencia Escolar (OCE) para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas

Adriana Ortiz, profesional de la OCE de la SED, comienza su intervención explicando el programa de convivencia y salud mental, el cual tiene los siguientes desafíos y problemas asociados:

- Atención integral y salud mental: afectación en la salud mental e incremento de las violencias contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Educación integral de la sexualidad: baja implementación de programas de educación integral de la sexualidad a lo largo de la trayectoria escolar.
- Fortalecimiento familiar: limitados conocimientos y habilidades de las familias para acompañar las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Entornos inspiradores: entornos educativos inseguros y riesgosos que afectan la convivencia escolar y el bienestar individual y colectivo.
- Construcción de ciudadanía: participación ciudadana limitada a la representación y poca incidencia en la transformación de realidades.

En el marco normativo se encuentra la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, en especial el artículo 7 que establece que: “Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”. Además, la Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en el cual se encuentra la ruta de atención integral a nivel escolar, territorial y nacional. Esta ruta cuenta con cuatro componentes, mediante la atención, el seguimiento, la promoción, la prevención y la atención.

En la ruta de atención integral, hay diferentes tipos de situaciones:

- Situaciones tipo I: Conflictos manejados inadecuadamente, dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- Situaciones tipo II: Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (ciberbullying) que cumplan con cualquiera de las siguientes características que se presenten de manera repetida o sistemática. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Situaciones tipo III: Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

Ante esto se crea un protocolo de prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá. Este busca responder a situaciones tipo III, y el protocolo propone definir

un conjunto de acciones y estrategias a partir de un trabajo institucional e interinstitucional, con las entidades competentes para la protección de la infancia y la adolescencia, que en forma concomitante coadyuven en la atención de manera oportuna de los casos que se presenten en el ámbito escolar y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El protocolo se actualiza mediante mesas técnicas, y se encuentra en la versión 5.0.

El protocolo cuenta con las siguientes definiciones:

Reclutamiento: Es la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años a grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen.

Uso: Se refiere al uso, las prácticas o comportamientos de quienes promuevan, induzcan, faciliten, financien, colaboren o participen en que los niños, niñas y adolescentes participen en cualquier actividad ilegal de los grupos armados organizados o grupos delictivos organizados, recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño, que conlleve a la vulneración o falta de garantía de sus derechos, con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio.

Utilización: Es la participación indirecta de niños, niñas y adolescentes o vinculación sea permanente u ocasional, en los grupos armados organizados o grupos delincuenciales, sin ser separado de su entorno familiar y comunitario, y que están relacionadas directamente con diferentes fines de carácter ilegal o informal, de estos últimos, que incrementan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

Como parte final, existe una descripción de actividades compuesta en ocho (8) pasos:

1. Identificar y focalizar las dinámicas de riesgo y priorizar los establecimientos educativos con apoyo del ICBF, la Policía Nacional, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Alcaldía Local.
2. Divulgar la ruta sobre cómo actuar en caso de que se llegara a presentar alguna amenaza o riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas o adolescentes.
3. Elaborar reporte de la amenaza o de la identificación del caso.
4. Contactar a los padres/madres de familia o acudientes.
5. Comunicar a las autoridades competentes la situación de amenaza (ICBF, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia) para que se active la ruta de prevención en protección.
6. Activar protocolo de atención correspondiente para los casos que requieran restablecimiento de derechos.
7. Realizar seguimiento.
8. Adoptar e implementar acciones permanentes de fortalecimiento con redes institucionales, sociales y familiares.

John Jairo Chaparro, de la Veeduría Distrital, menciona que hace falta llevar a cabo una acción territorial más efectiva, pues el 2 de agosto hubo una reunión con la SED para ver cómo están avanzando los planes de la Secretaría en las localidades. Han visto que hay localidades en donde hay temas de violencias en general y en los entornos es grave. Recalca que es importante socializar el programa en las localidades, con todos los actores que están relacionados juntos a los diferentes

grupos de interés como lo es el gobierno escolar. Esto implica una dinámica de generar diálogos ciudadanos. Finalmente, pregunta cómo puede hacer presencia y acompañamiento con los territoriales y ver qué retorno hay por parte de la comunidad, por ejemplo, con los cabildantes escolares.

Adriana Ortiz, profesional de la SED, recalca que hay equipos en el territorio que hacen acompañamientos psicoemocionales en atención integral y salud mental. Carlos Iván García, Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría de Educación, añade que hay una apuesta importante en la nueva administración, de considerar el fortalecimiento de la convivencia escolar como clave para el aprendizaje. Hace referencia al programa Escuelas como emociones y en particular la estrategia de entornos inspiradores. Los polígonos alrededor de las IED seleccionadas incluyen los recorridos que hacen los niños para llegar a los colegios y volver a sus casas. Para definirlos, se realizó un trabajo de análisis y articulación de data con la Policía, la Secretaría de Seguridad, ICBF y otras entidades con sus sistemas de alertas.

Lo anterior permitió focalizar 92 entornos con 147 colegios oficiales, en los cuales se realizarán intervenciones integrales e intersectoriales, con el fin de garantizar la seguridad y promover la convivencia de las comunidades educativas. La estrategia será lanzada el 28 de agosto, a las 8:00 am. Lo distinto a anteriores programas es el seguimiento en tiempo real y el trabajo interinstitucional que articula a más entidades.

John Jairo Chaparro, de la Veeduría Distrital, pregunta cómo va a ser territorializada, y es importante saber cómo va a ser el factor de seguridad humana que incluye a la comunidad mediante a los entornos inspiradores.

2. Presentar al Comité los avances logrados frente al observatorio de educación en derechos humanos.

Se acuerda con la Secretaría Distrital de Gobierno, que el observatorio en Educación en Derechos Humanos hará parte de uno de los módulos del sistema de información del Observatorio de Conflictividad Social. Actualmente, el Observatorio cuenta con los siguientes módulos (aplicativos), asociados a las Rutas de Atención de derechos humanos, Alertas Tempranas, Comité Distrital y Comités locales de DDHH, formación en derechos humanos y entre otros productos. Todo estará unificado en el mismo lenguaje para facilitar el cruce de datos.

La Secretaría de Gobierno ha venido realizando diversos esfuerzos y actualmente tiene consolidado un observatorio de conflictividades, en el que se sistematiza la información derivada de actividades de formación, alertas y políticas públicas. Se está trabajando en la articulación y unificación de esfuerzos para no perder procesos. Como resultado, se acordó la creación de un módulo específico que permita sistematizar las acciones de las instituciones que forman parte del Comité, centralizando así la información y unificando esfuerzos.

A continuación, Jhonatan Jaramillo, contratista de la Secretaría de Gobierno, explica cómo funcionan los módulos. La plataforma se nutre de sus propias aplicaciones y genera información de manera autónoma. También tiene la capacidad de integrar datos mediante habilidades de sistemas, permitiendo cruces de información con otras secretarías. El aplicativo permite caracterizar en el sistema a las víctimas, los hechos victimizantes y los seguimientos realizados.

Además, el sistema clasifica por grupo poblacional, incluyendo si es funcionario público o

miembro de la fuerza pública. Además, georreferencia las localidades donde se impulsa la capacitación, incluso hasta el nivel de la UPZ. En la plataforma se documentan los compromisos, y los formadores, y está en proceso de transición hacia las Unidades de Planeamiento Local (UPL), aunque ya se pueden implementar algunas funciones, con la excepción de los polígonos de referencia que aún necesitan ser ajustados. La idea es que, al seleccionar un punto, el sistema cambie automáticamente según la localidad, UPZ y barrio, lo cual responde a la necesidad que toda acción territorial se encuentre geolocalizada en Bogotá.

En cuanto al tipo de formación, cada categoría cuenta con listas específicas para facilitar la gestión de microdatos del público objetivo. Además, la herramienta describe el complemento de cada acción formativa, organizando a los participantes en niveles interinstitucionales y de derechos humanos.

El propósito de esta herramienta es que todas las Secretarías tengan acceso, mediante una llave, al sistema y puedan registrar sus actividades en educación en derechos humanos. En la plataforma, se crean los cursos y luego las sesiones, las cuales no pueden exceder el límite de horas del tipo de curso. Se detalla información como la fecha, duración, hora de inicio y otros temas relevantes para cada sesión. Así mismo, en el aplicativo se registran datos sociodemográficos, como la localidad de residencia (urbana o rural), identidad de género, orientación sexual, edad, pertenencia a un grupo étnico, discapacidad, condición de víctima del conflicto armado o de privación de la libertad. Estos datos son cruciales para la caracterización sociodemográfica de los grupos poblacionales con los que se trabaja. Por último, se generan informes sobre el número de cursos realizados cada mes, identificando dónde se llevan a cabo más cursos y dónde menos.

Una vez finalizada la intervención por parte de la Secretaría de Gobierno, se les recuerda a las entidades la importancia de diligenciar el formulario enviado por parte de la Secretaría de Educación, el cual busca caracterizar de manera inicial la oferta institucional en educación en derechos humanos.

3. Presentar los avances para el evento de sobre la garantía y ejercicio del derecho a libertad religiosa y de conciencia en instituciones educativas oficiales, dirigido a rectores.

Julián Carvajal, Subdirector de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría de Gobierno, hace una invitación para que en el plan de trabajo del Comité se incluya una acción conjunta con la Defensoría del Pueblo. Esta acción consiste en realizar una capacitación sobre el derecho a la libertad religiosa y de conciencia con todos los rectores del Distrito.

La Secretaría de Gobierno realizó una encuesta en 2021, que evidenció que el 38% de los líderes religiosos, es decir, alrededor de 2.500 líderes, manifestaron que a sus niños y niñas se les estaba vulnerando el derecho a la libertad religiosa en los colegios. Además, se reportaron diversos casos de vulneración al derecho a la libertad religiosa, como *bullying*, vulneración y hostigamiento. Basado en esto, se busca realizar una capacitación que refuerce el concepto de la garantía del derecho a la libertad religiosa. La cátedra de religión, de acuerdo con la circular del Ministerio de Educación en materia de educación religiosa, debe quedar como una actividad propia de ella.

En conclusión, durante la sesión, se realizó presentación de la estrategia OCE y las rutas que hay para prevenir el reclutamiento en niños, niñas y adolescentes. En segundo lugar, se pudo ver cómo está estructurado el Observatorio de Conflictividad Social y cómo funciona el sistema de caracterización. En tercer lugar, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría de Gobierno presentó propuesta de crear un foro a fin de capacitar a rectores de

colegios oficiales y privados en garantía del derecho a la libertad religiosa.

Se hace cierre de la sesión, siendo las 4:00 p.m.

En constancia, firman:


LUZ MARINA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
PRESIDENCIA


CARLOS IVÁN GARCÍA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
SECRETARÍA TÉCNICA